

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Enero de 1917

Los vientos principales borrascosos dirigidos de igual intensidad (747 mm.), se hacen en las proximidades de la Península Ibérica; uno está en el mar Balear y otro en el Golfo de Vizcaya.
Por el flujo de ambos fluye sobre toda España, y en algunas comarcas con bastante intensidad (Huelva, 35 mm.; Segovia, 25 mm.; Finisterre, 40 mm.).
Generalmente soplan los vientos del

Oeste con fuerza, y el mar está algo agitado por todo nuestro litoral.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Murcia y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en León.

Las presiones altas no es fácil determinar su situación por carencia de datos.

Telegrama transmitido a las Comarcas de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Puerto, Coruña, Villagrosa, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que continúe el mal tiempo y aun empeore en el Cantábrico y costas de Cataluña, Valencia y Baleares.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los institutos generales de ciencias de las capitales de provincia.

Observaciones del día 30 de Enero de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora	Temperatura máxima y mínima	Temperatura en 07.	Humedad relativa en 00.	VIENTO		Lluvia ó nieve en milim.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	691. 0	7.1	97	SSW....	2=Muy fofo...	1.8	Lluve.	Temperatura máxima á la sombra..... 6.6
1	693. 5	5.9	96	W.....	2=Idem.....	0.9	Idem.	Idem mínima á la idem..... 4.0
2	694. 9	4.4	90	SW....	0=Calma.....	0.1	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 32.8
3	695. 2	6.2	81	WSW....	2=Muy fofo...		Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2.0
4	695. 5	6.0	84	WSW....	4=Moderado...	Inap.	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 387
5	695. 6	3.8	91	W.....	1=Ventolina...		Nuboso.	

OPOSICIONES

Universidad de Barcelona.

Esta Rectorado, con arreglo á lo dispuesto en el Real orden de 26 de Noviembre de 1900, y de conformidad con las propuestas formuladas por el Consejo universitario en sesión celebrada el día 22 del actual, ha acordado nombrar Jueces del Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Baleares, según queda inserto en la GACETA DE MADRID del día 22 de Noviembre de 1916, á los señores siguientes:

Presidente.

D. Juan Ribera Villaró, Director de la Escuela Normal de Maestros de Baleares.

Vocales.

D. José Jordán de Urries y Azara, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad.

D. Tomás Jorbaqués-Masbernat, Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Gerona.

D. Vicente María Gibert, Organista del O. Fé Catalá.

D. José Camellas Ribó, Profesor músico-organista de Nuestra Señora de Pompeya.

Suplentes.

D. Juan Bautista Lambert, Maestro compositor.

D. Francisco Suárez Bravo, Crítico musical.

D. Andrés Avelino Abróu, Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona.

D. Ramón Curriá Caelles, Profesor de Música de la Escuela Normal de Maestros de Lérida.

Lista de los aspirantes que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición á la plaza de Profesor de que queda hecho mérito en el presente anuncio.

D. Bartolomé Simó Escanaverino.

D.^a Marina Fernández Lismarca.

D. José Andrés Figuerola.

D. Luis Prous Jofré.

D. Andrés Gelabert Cano.

D. Salvador Pedrola Parisi.

D. Francisco Real Herrach.

Lo que se hace público á los efectos de renuncia de los Juces y recusación de éstos por los interesados.

Transcurrido el término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y resueltas las recusaciones, en su caso, el Rectorado pasará los expedientes al señor Presidente del Tribunal para que anuncie en la repetida GACETA, con quince días de anticipación, el sitio, día y hora en que han de presentarse los opositores para dar comienzo á los ejercicios.

Barcelona, 24 de Enero de 1917.—El Rector, Valentín Carulla. P—415

PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones, en turno libre, á Escuelas Nacionales de niñas.

Conforme á lo prevenido en el Reglamento de 3 de Junio de 1910, párrafo primero del artículo 10, se publica á continuación la lista de Maestras aspirantes á dichas oposiciones, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 11 de Octubre de 1916, cuyas instancias se han recibido dentro del plazo legal.

D.^a Dolores Llagostera Garriga.

Dolores Arcas Santandreu.

Isidra Pascual Maya.

María Pascual Serven.

Enriqueta Colomé Bonavida.

Antonia Vidal Costa.

D.^a Teresa Vila Catalá.

María del Carmen Mestre Cornadó.

María Luisa Llorente Lara.

María Mercedes Blanqué Puig.

Concepción Pericot Llorensi.

María Rabassa Angos.

Carmen Torné Balaguer.

María Orri Genes.

Narcisca Carbó Beix.

María Angeles Alemany Bores.

María Oto Gatu.

Mercedes Mur Morera.

Mercedes Busquets Ferrer.

Luisa Forn Prat.

María Vila Quintana.

María Teresa Martí París.

Joaquina Terrés Guitart.

Columba Feliella Bragos.

María del Pilar Planas Font.

Mercedes Guixá Colominas.

Modesta Oñate Seler.

Rosa Estartús Gascons.

María del Milagro López Romero.

María del Milagro Rodríguez Luch.

Josefa Ferrer Fernández.

María del Pilar Nos Nebot.

María Llop Esquardo.

R. María Daffos Barrera.

Margarita Vilas Frcixas.

Elena Bel Romero.

María Molas Costas.

Ana Fa Feliú.

Mariana María Vidal Pons.

María Climent Bores.

María Rexach Fábrega.

Elvira Castarlenas Ricart.

María Concepción Subirats Pino.

Clemencia Pardiell Martínez.

Carmen Mestre Cornach.

Magdalena Amposta Amposta.

Teresa Pamies Miró.

María Carmen Puig Pallón.

María Mestre Esteve.

Rafaela Quirant Masía.

Sofía Porrolá Saquet.

Aurelia Aulina Saurina.

Josefa Molina Moré.

D.^a Cecilia Aceña Palomar.
Carmen Serra Bonet.
Concepción Besora Pons.
Carmen Miravet Pella.
Dolores Cascavilla Barri.
Elvira Jové Nebot.
Teresa Montserrat Porta.
Elisa Sanfeliú Tarres.
Concepción Blay Estela.
Emilia Alsina Nadal.
Jovita Fontanet.
Rosa Rodó Vergés.
Dolores González de Torres.
María Pujol Barberá.
Teresa Tor Llaugi.
Adelaida Pegullá Fusté.
Joaquina Andrés.
Esclavitud María Teresa Duazo Claver.
Antonia Bardeji Capdevila.
Dolores Llobet Miquel.
Antonia Papeçot Borrell.
María Campsó Camí.
María Aurora García Navarro.
Pilar Mestre Martí.
Eulalia Encantada.
Angela Reig Montagut.
Asunción Sata Trés.
María Coronas Ribera.
Montserrat Monjonell Fanás.
Carmen Juliá Iglesias.
Antonia Francés Fenollar.
Dolores Pallás Oromí.
Asunción Soler Lluch.
María Mercedes Blanqué Puig.
Eulalia Ballóster Solo.
María Montserrat Montells.
Apolonia Adrover Vadel.
Sevcrina Ardanny Palani.
Cinta Ferre Balagué.
Pilar Cid Cossidó.
María Mitjá Canadell.
Pilar Coudom Sagarra.
Leonor Praxetti Casanovas.
Carmen Lara Fuster.
María Mercedes Puig Pascual.
Mercedes Rabón.
Aurelia Fusté Gra.
Rosa Ferro.
María Mercado.
Angelos Zamora.
Justina Andorra.
Encarnación García.
Natividad Serra.
Matilde Ramis.
María Asunción Mossó.
Carmen Mercadé.
Trinidad Pons.
Ana Rúa.
Antonia Alier.
Josefa María Cortés.
Ana Salvadó.
María Pabresa.
Isabel Fabra.
María del Carmen Company.
María Piedad Puig.
Aurea Cabré.
Teresa Barrufat.
Aurea Cabré.
Remedios Just.
Virtudes Planelles.
Josefa Alvi.
María Rebull.
Concepción Turmo.
Dolores Queralt.
María Recasens.
Claudina Bergues.
Clotilde Ladrón de Cegama.
Asunción Gelabert.
Ester Borrell.
María Fabra.
Eurica Domingo.
María Dolores Montaner.
Manuela Ravetllat.
María Montserrat Anfruns.
María Romana Teixidó.
Joaquina Faivella.

D.^a Conchita Artigas.
Purificación Salas.
María Simó.
Vicenta Gispert.
Concepción Borrás.
Remedios Casanovas.
Francisca Domanech.
Virginia Guasch.
Pilar Vaqué.
María Ana Pi.
Nieves Iglesias.
Carmen Simó.
Pilar Angia.
Dolores Prat.
Vicenta Puig.
María de la Concepción Ginés.
María del Pilar Arresi-Igor.
Dolores Subirats.
Teresa Marimón.
María Dolores Martín.
Paula V.^a Nello.
Montserrat Guinart.
María del Carmen Casas.
María Teresa Menéndez.
Ana Gencová.
Vicenta Margalef.
María de los Angeles Gutvany.
Rosa Boigas.
Amparo Horns.
María Mas.
Asunción Masdival.
María Anglés.
María Asunción Alcubilla.
Laura Estela.
Adelaida Bové.
Irene Bertrán.
Pilar Real.
Mercedes Busqué.
Ana Morlá.
María Asunción Calvo.
Teófila Gallego.
Matilde Kiehnner.
Arteria Martínez.
Providencia Nota.
Apolonia Morlá.
Amelia Serra.
Josefa Farcañell.
Elicia Fortiá.
Dolores Sanfeliu.
Socorro Pla.
M.^a Amparo Marena.
Asunción Alvarez.
Magdalena Coll.
Francisco Jauma.
Francisco Costany.
Carmen Mirás.
Cinta Boza.
Luisa Rib.
María Anglés.
María Pons.
María Marimón.
María Molas.
Concepción Fern.
Carmen Carbó.
Josefa Ortiz.
Mercedes Cristany.
María Caravaca.
María Timoneda.
Josefa Sampere.
Francisca Vidal.
Emilia Farré.
Antonia Torrens.
Margarita Sastre.
Buenaventura Graú.

Advertencias.

1.^a Las aspirantes podrán hacer las reclamaciones oportunas en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

2.^a En el mismo plazo podrán presentar las recusaciones procedentes contra los señores Jueces del Tribunal, que ha quedado definitivamente designado en la forma siguiente:

TRIBUNAL

Presidente.

Ilustre señor Doctor D. Andrés Martínez Vargas, Catedrático de la Universidad.

Vocales.

Ilustre Sra. D.^a María de las Mercedes Usúa, Directora de la Normal de Balears.

D.^a Margarita Carbonell Solá, Maestra de Barcelona.

D.^a Francisca Ila Navarro, Maestra de Reus.

Muy Ilustre Sr. D. Cándido Moreno Blanco, Canónigo de esta Catedral.

SUPLENTE

Presidente.

Excmo. é Ilmo. señor Doctor D. José Daurella, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

Vocales.

D.^a Leonor Canalejas, Profesora de la Normal de Barcelona.

D.^a Francisca Gasch Turlet, Maestra de Barcelona.

D.^a Agustina Pujol Aléu, Maestra de Tortosa.

Licenciado D. Luis Gomis Cornet, Presbítero.

Igualmente, en el mismo plazo, podrán los señores Jueces predichos justificar su imposibilidad para formar parte del Tribunal, teniendo en cuenta lo establecido en los párrafos tercero y cuarto del artículo 8.^o del citado Reglamento de 3 de Junio de 1910.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 24 de Enero de 1917.—El Rector, Valentín Carulla.

P.—437 b.

Tribunal de oposiciones para promover, en turno restringido, dos plazas de Profesor general de Maestras, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 22 de Octubre de 1916.

Las señoras Maestras admitidas a dichas oposiciones, según relación publicada en la GACETA de 3 de Diciembre último, se servirán concurrir al local de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad, á los quince días de la fecha anterior, se inserte este anuncio en su respectivo boletín oficial, y hora de las tres de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios.

Córdoba, 26 de Enero de 1917.—El Presidente del Tribunal, Teodora H. San Juan.

P.—416

Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Instituciones de Derecho romano, vacante en la Universidad de Murcia.

Los señores opositores á la mencionada Cátedra, se servirán concurrir al local, día 24 del próximo mes de Febrero, á las tres de la tarde, al salón de plenos de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

En dicho acto presentarán al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

Autorizada esta Junta por Real decreto de 21 de Octubre de 1910 para emitir un empréstito de 5.000.000 de pesetas, amortizable en treinta años, al 5 por 100 de interés anual, por emisiones parciales, á medida de las necesidades de las obras de este puerto, con la garantía de una subvención de 300.000 pesetas anuales que el Estado se compromete abonar hasta su total amortización, y los demás arbitrios é ingresos que percibe; esta Corporación, en sesión de 25 de Noviembre del año último, en virtud de la autorización concedida por la Superioridad con fecha 18 de Diciembre próximo pasado, acordó sacar á subasta la quinta emisión, serie E, de 685 Obligaciones de 500 pesetas cada una, con arreglo á las bases, pliego de condiciones y modelo de proposición, aprobados por Real orden de 10 de Enero de 1911.

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

1.ª El acto será presidido por la Comisión que la Junta nombrará al efecto, con asistencia del Notario que levantará acta de la licitación. Dicho acto se celebrará en el Salón de Sesiones del domicilio de esta Corporación, calle de Oriente, número 2, á las nueve del día 15 de Febrero de 1917, por el sistema de pliegos cerrados.

2.ª Este empréstito se emitirá con arreglo al párrafo séptimo del artículo 28 del Reglamento general para el régimen de las Juntas de obras de puertos.

3.ª El tipo mínimo fijado para la adquisición de las obligaciones será el de la par de su valor nominal, debiendo llevarlo ó mejorarlo las proposiciones que se presenten.

4.ª Los suscriptores entregarán en la Depositaria Pagaduría de la Junta el importe de las obligaciones dentro del término de ocho días, desde el en que se verifique la subasta, y en el acto se les hará entrega de los títulos, ó de los resguardos correspondientes.

5.ª La licitación quedará abierta desde la hora fijada para la subasta hasta las diecisiete horas, durante cuyo tiempo se admitirán las proposiciones que se presenten.

6.ª Las proposiciones se harán por escrito, con arreglo al modelo adjunto, en pliego cerrado que contendrá la proposición y el talón resguardo de haber depositado en la sucursal de esta provincia, de la Caja General de Depósitos, ó en la Depositaria Pagaduría de la Junta, una cantidad equivalente al 10 por 100 del valor nominal de las obligaciones que el proponente desee escribir.

7.ª El señor Presidente recogerá el pliego y lo entregará al Notario para que anote el orden de presentación y la persona que lo presenta.

8.ª Transcurridas las horas señaladas para la admisión de pliegos, se declarará por el señor Presidente cerrada la licitación y se procederá á la apertura por el mismo orden en que hayan sido presentados, desestimándose en el acto los que no estén redactados con arreglo al modelo de proposición, los que la formulen por valor inferior al nominal de las obligaciones y los que no estén garantizados con el resguardo justificado de la consti-

tución de la fianza en los términos exigidos en la condición 6.ª

9.ª Admitidos los pliegos, la Comisión declarará y acordará la adjudicación á favor de los proponentes, según las siguientes reglas:

A) Los autores de proposiciones representativas de mayor valor efectivo que el nominal de las obligaciones y por el orden de mayor á menor valor efectivo.

B) Los que ofrezcan solamente el valor nominal hasta cubrir con más y otras la totalidad de la emisión.

C) En el caso de que dentro del orden de preferencia establecido sobrasen proposiciones al mismo efectivo para cubrir la totalidad del empréstito, se prorrateará el sobrante entre los autores de aquéllas en proporción al número de obligaciones solicitadas por cada uno.

D) En caso de prorrateo serán preferidos para la adjudicación los lotes de una á cinco.

10. Declarada la adjudicación se hará saber al público, sirviendo este acto de notificación á los interesados.

11. Los depósitos de las proposiciones que no obtuviesen la adjudicación serán devueltos inmediatamente después de acordada aquélla por la Comisión, entregándoles el resguardo que hayan presentado con la proposición.

12. Perderá el depósito el adjudicatario que dentro del plazo de ocho días deje de ingresar en la Depositaria-Pagaduría el importe de las Obligaciones que se le hubiesen adjudicado.

13. Los intereses de las 685 Obligaciones se pagarán en la Depositaria-Pagaduría de la Junta por semestres vencidos, dentro de los tres días siguientes á la presentación de los cupones relacionados en las facturas que se facilitarán por la misma Junta.

14. Las Obligaciones de este empréstito quedarán amortizadas en el plazo de treinta años, cualquiera que sea la fecha de su enajenación, empezando la amortización á los cinco años de la primera emisión.

15. Las amortizaciones se harán por sorteo público en las segundas quincenas de los meses de Junio y Diciembre de cada año, haciéndose en cada uno de ellos la que corresponde, según el cuadro de amortización que figura al dorso de los títulos.

16. Los sorteos á que se refiere la condición anterior se verificarán con asistencia de Notario, que dará fe del acto, y de una Comisión que la Junta nombrará en cada caso, en el salón de sesiones de la Corporación, anunciándose oportunamente el día y hora en que haya de tener lugar en el *Boletín Oficial* de la provincia y con las demás formalidades que establezcan las Leyes.

17. El pago del impuesto de utilidades y demás que gravan estas Obligaciones serán de cuenta del tenedor de la Obligación.

La Junta descontará semestralmente dichos impuestos de los pagos que haya de realizar por intereses á los obligacionistas.

18. La Junta abonará á los Corredores de Comercio colegiados, banqueros y Compañías bancarias, la comisión de 1 por 1.000 sobre el importe de las proposiciones presentadas con intervención de aquéllos y que sean objeto de adquisición.

19. La Junta, debidamente autorizada por la Superioridad, tiene acordada la oportuna inscripción de los títulos de cada emisión en el Registro mercantil, y

Durante los ocho días anteriores al señalado para su comparecencia ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Dececho de la expresada Universidad Central.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 27 de Enero de 1917.—El Presidente del Tribunal, Joaquín F. Prida. P—420

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades é Impuestos.

Autorizada por Real orden de 6 de Noviembre último, la celebración de subasta pública para contratar el suministro de combustible mineral de la cuenca de Puertollano, para los servicios de explotación y destilación de las minas de Almadén, durante el año 1917, esta Dirección General ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Administración General de las minas de Almadén y en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, á las doce en punto del día 10 de Marzo próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas, durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 96.000 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite el haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 4.800 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la Contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de combustible mineral de la cuenca de Puertollano, necesario para los servicios de explotación y destilación de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1917, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo á los precios determinados en la condición 9.ª (y en caso de que se haga baja, se agregará), con la baja de... pesetas (expresado en letra) por ciento, del importe total de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Domicilio del que suscribe. (Expresado en letra.) Fecha y firma.

Madrid 25 de Enero de 1917.—El Director general, R. del Valle. S—

cumplidos los requisitos legales serán admitidas á cotización en las Bolsas oficiales de Comercio, según se autoriza en la Real orden de 10 de Enero de 1911.

Tarazona, 19 de Enero de 1917.—El Presidente, Anselmo Guesch.—El Secretario Contador, Francisco Izart.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de..., habitante calle de... número..., con cédula personal, clase... número..., expedida..., suscribese (en letra) Obligaciones del empréstito que emite la Junta de obras del Puerto de Tarazona, comprometiéndose á enterar la suma (en letra) pesetas por cada una de dichas Obligaciones, aceptando el interés, los plazos para sus pagos y todas las demás condiciones fijadas en el anuncio de subasta del referido empréstito, y acompañar como garantía de esta proposición el resguardo que acredite haber constituido el depósito en... de la suma de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.) S—

Junta de Gobierno del Arsenal del Ferrol.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que debía celebrarse el día 18 del mes actual, para contratar los servicios de descarga de carbón y conducción de este combustible á los buques en este Arsenal, durante el corriente año, bajo el precio tipo de dos pesetas 50 céntimos por cada tonelada de peso kilogramos, esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación, que tendrá lugar ante la de subastas, en la Comisaría de dicho establecimiento, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y en el Boletín Oficial de la provincia de La Coruña, bajo las mismas condiciones anunciadas en el número 1 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 1.º de Enero del año actual, Diario Oficial del Ministerio de Marina, número 214, del día 30 de Diciembre de 1916, y en el Boletín Oficial de la provincia de La Coruña, número 302, de 29 de Diciembre de 1916.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de La Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sus respectivos dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el Diario Oficial del Ministerio del Ramo.

Arsenal del Ferrol, 27 de Enero de 1917.—El Secretario. S—25

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Habiendo fallecido el propietario de la finca señalada con el número 7 en la relación de las que se han de expropiar en el término municipal de Anserot, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Seo de Urgel á la frontera de Andorra, trozo único, é ignorándose quiénes pueden ser sus herederos, se hace público para conocimiento de los interesados, que la hoja de aprecio correspondiente á la citada finca se halla de manifiesto en la Administración mencionada pueblo, á disposición de los interesados, siendo la extensión superficial que se le expropia y la cantidad que...

ceda por el perito de la Administración, las que á continuación se expresan:

Número de la finca, 7.—Propiedad de D. Francisco Estrany.—Superficie expropiada, 60 cuadrados.—Área de terreno: Regalío de cultivos de primera clase.—Inscripción otorgada por el perito de la Administración, 57 pesetas al año.

Debiendo acudir á las licitaciones, que si no se presentan á recoger la hoja de aprecio y firmar el nombre de la finca en el plazo de veinte días, se entenderá que se conforman con la resolución que el día por el perito de la Administración, con arreglo á lo que disponen el artículo 43 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Lérida, 27 de Enero de 1917.—El Comisario, Luis María Usáiz. P—117

Abejatería del Estado en la Delegación de Hacienda de Madrid.

Desconociéndose el domicilio de D. Arturo Badaleros, se le notifica por el presente anuncio que, practicada por esta Oficina la liquidación número 14.356 de 1916, debe verificar su ingreso dentro de los siete días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido que sea dicho plazo sin justificarse el pago, y no obstante los recursos legales que contra aquélla pueda utilizar, si no la considera ajustada á la Ley, incurrirá en la multa de 10 por 100 sobre la cuota, que abonará al mismo tiempo que el interés legal, á razón del 5 por 100 anual por la demora, sin perjuicio de proceder por la vía de apremio si no lo hiciera voluntariamente.

Madrid, 21 de Enero de 1917.—El Abogado del Estado, Juan Pedro Calvo. P—410

Intervención principal de Correos de Valencia.

Intervención principal de Correos de Valencia, por el que se ha de pagar el Tribunal de Cuentas de Madrid, en el día de la liquidación de cada uno de los ejercicios de los abonos por el Estado como indemnización de los pliegos de valores de 1916, 1917, por el presente se da traslado y emplazamiento á D. Rafael Ferrás Riera, á la suscripción de un pliego de valores para que dentro del plazo de veinte días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca por sí ó por medio de representante en forma, en la Administración principal de Correos de Valencia, para presenciar la práctica de la liquidación definitiva del abono de aquellas cantidades, del que resulta presunto responsable, en la inteligencia de que transcurrido el plazo indicado sin haberlo verificado, se procederá á la práctica de aquélla liquidación, que será considerada como definitiva para todos los efectos ulteriores.

Valencia, 24 de Enero de 1917.—El Administrador principal, Castiella Jimeno. P—514

Sección Administrativa de Primera instancia de Lérida.

Por los herederos de D. Santos G. Casanova, habitantes en el pueblo de Manresa en los parcelas pedales de Astorga,

Ponferrada, Riña, Sabegón y Valencia de Don Juan, se interesa la devolución de la fianza que constituyó para garantizar dicho cargo.

Lo que se hace público por este edicto, para que los interesados pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de treinta días, desde la fecha de la inserción de este anuncio.

L. de 11 de Noviembre de 1916.—El Jefe de la Sección, M. Bravo. P—118

Reservación de Contribuciones de la zona de Alariz.

D. Luis Outeiriño Romasanta. Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Alariz.

Hago saber que según resulta del expediente que se sigue en instruyo por descubierto de la Contribución rústica del Ayuntamiento de Tabaricia, correspondientes á los años de 1914 al tercer trimestre de 1916, ambas inclusive, son de dudoso ó desconocido ó ignorado para los contribuyentes que á continuación se detallan:

Declaros que se citan.

- Andrés Fernández, 100 pesetas.
- Antonio Abadín, 1,95.
- Antonio Blanco Lago, 12,30.
- Antonio González, 22,12.
- Benito Rodríguez, 1,30.
- Bartolomé Sánchez, 0,86.
- Benito González, 4,12.
- Casimiro Sierra, 1,52.
- Francisco Vázquez, 0,85.
- Fernando Sierra, 6,95.
- Francisco Aza, 2,37.
- Gregorio Conde, 0,65.
- Herederos de Juan Garza, 33,83.
- Herederos de José Leonato, 12,60.
- Herederos de José María Fernández, 0,85.
- Inocencio Fuga, 5,22.
- Juan Conde, 0,41.
- José Conde, 2,17.
- José Vila Mayor, 1,00.
- José Martínez, 1,21.
- José Biva, 0,22.
- Joaquín Blanco, 2,59.
- Juan Quirós, 1,09.
- José Ballester, 0,44.
- José María Borrado, 5,86.
- Manuel Parado, 0,21.
- Manuel Vique, 1,61.
- Martín Conde, 0,17.
- Martín Conde, 0,11.
- Manuel Blanco, 1,03.
- Manuel Pardo, 1,74.
- Manuel Fernández, 0,87.
- Manuel Barridos, 0,22.
- Manuela Fajó, 0,22.
- María Lamas, 1,00.
- Manuela Iglesias Sierra, 6,50.
- Manuel Cal, 3,36.
- Pedro López, 0,22.
- Pedro Pardo, 0,87.
- Ramón Salgado, 0,43.
- Ramón Canabal, 1,09.
- Ramón Parado, 0,87.
- Santiago Rodríguez, 0,43.
- Vicente Nieto Rodríguez, 3,92.
- Juan Campes, 7,40.
- José Gallego, 0,87.
- José María Conde Borrado, 3,26.
- José Riera, 3,02.
- José Borrado, 22,47.

Con fecha 10 de Octubre se dictó la siguiente

«Providencia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurrir en el segundo grado de apremio y multa de 10 por 100 á los contribuyentes indicados en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos de anotación preventiva del embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido.»

Y como por la causa expresada no ha podido llevarse á efecto la notificación á que se refiere la anterior providencia, por medio del presente se les requiere al pago de las aludidas cantidades, más el 15 por 100 por razón de recargos de pri-

mero y segundo grado de apremio, en el plazo de veinticuatro horas, que habrán de hacer efectivas en la Oficina de esta Recaudación, sita en Figuerido, número 115.

Y á los efectos de la notificación acordada, según lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la referida Instrucción, se expone al público en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento por término de cinco días, cumplimentándolo además en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Taboadela, Enero 10 de 1917.—El Recaudador-Agente, Luis Outeiriño.

P—351

Recaudación de Contribuciones de la zona de Benit.

Contribución Urbana.

Rafael Mira Cantó, Agente auxiliar del cobro de las Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que del expediente de apremio que instruyo, resulta que los deudores que á continuación se expresan son de existencia y domicilio desconocidos, y se ignora quién represente legítimamente sus derechos.

NÚMERO	NOMBRE DEL DEUDOR	FINCA EMBARGADA	Responsabilidad. Pesetas
512	Vicente Mulet Ferrer.....	Casa, S.M., 11.....	203,73
521	Bautista Mulet Gil.....	Idem, id., 33.....	314,33
522	Jaime Mulet Gil.....	Idem, Nueva, 13.....	227,09
535	Francisco Mulet Monfort.....	Idem, Nueva, 13.....	143,97
559	Magdalena Mulet Roselló.....	Idem, id., 5.....	208,45
568	Antonio Mulet Soler.....	Idem, Calvario, 32.....	231,21
575	Jaime Mulet Torres.....	Idem, San Antonio, 23.....	2.333
605	Bautista Pedro Blanco.....	Idem, Calvario, 37.....	133,55
642	Rafael Pedro Soler.....	Idem, id., 28.....	1.073
667	Bernardo Pedrós Mulet.....	Idem, Morceras, 15.....	148,91
679	Jerónimo Pedrós Pedro.....	Idem, Horno, 14.....	154,16
682	Antonio Pedrós Pedrós.....	Idem, id., 29.....	312,14
699	José Pedrós Serra.....	Idem, Andradás, 8.....	202,61
734	Francisco Pons Pedrós.....	Idem, Calvario, 35.....	156,13
802	Miguel Salvá Torres.....	Idem, Morceras, 14.....	267,82
804	Onofre Salvá Torres.....	Idem, Horno, 28.....	184,62
815	Matías Signes Arabi.....	Idem, Teulada, 39.....	262,68
817	Onofre Signes Arabi.....	Idem, Horno, 31.....	249,06
829	Mateo Signes Boronat.....	Idem, Balsa, 6.....	329,35
834	Bautista Signes Costa.....	Idem, Sol, 27.....	179,25
836	José Signes Costa.....	Idem, Balsa, 51.....	191,73
837	José Signes Costa.....	Idem, id., 45.....	187,22
838	José Signes Costa.....	Idem, id., 43.....	149,33
854	Mateo Signes Diego.....	Idem, id., 3.....	167,28
855	Mateo Signes Diego.....	Idem, id., 23.....	206,97
863	Antonio Signes Femenía.....	Idem, Teulada, 42.....	117,98
880	Onofre Signes Gayá.....	Idem, Balsa, 41.....	131,43

Y en atención á lo prevenido en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA

DE MADRID, para conocimiento general. También hago saber que, según resulta del indicado expediente, los deudores que asimismo se dirán, si bien son conocidos,

no prestan la debida atención á las notificaciones que se les hace.

NÚMERO	NOMBRE DEL DEUDOR	FINCA EMBARGADA	Responsabilidad. Pesetas
517	Francisco Mulet Fornés.....	Casa, Teulada, 18.....	102,62
540	Pascual Mulet Monfort de José.....	Idem, Sol, 8.....	209,31
710	Francisco Pedrós Vives.....	Idem, Nueva, 20.....	190,97
716	Antonio Pérez Diego.....	Idem, Campo Partida Pla.....	2.834
721	Constantina Pons Mulet.....	Idem, plaza Iglesia, 3.....	211,79
722	Senén Pons Mulet.....	Idem, Calvario, 49.....	161,33
736	Vicente Pons Pedrós.....	Idem, Andradás, 34.....	184,12
840	Juana Signes Costa.....	Idem, Balsa, 19.....	162,41
879	Jaime Signes Gayá.....	Idem, id., 59.....	164,72
902	Felipe Signes Mulet de Felipe.....	Idem, Bisarot, 4.....	161,10

Y para que en ningún momento puedan alegar excusa ni ignorancia, con respecto á este procedimiento, se acuerda publicarlo en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID á los efectos de Instrucción.

Gata de Gorgos, 10 de Enero de 1917.—El Agente, R. Mira. P—269

Recaudación de Contribuciones zona de Seo de Urgel.

D. Manuel Solanellas, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de Seo de Urgel.

En el expediente individual de apremio en recaudación, seguido en Gata de Gorgos, por débitos á la Contribución urbana, correspondiente á los años 1913 y 1914, contra Pablo Bullich Ribes, de ignorado

paradero, se ha dictado con fecha 14 del actual mes la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho Pablo Bullich Ribes, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente á dicho deudor, cuyo

acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Febrero de 1917, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de dicho pueblo, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del valor dado á la finca en su capitalización.

Notifíquese esta providencia á Pablo Buñich Ribes, y anúnciase al público por medio de edictos, fijados en la Casa Consistorial de Cabó y por inserción en el *Boletín Oficial de la provincia.*

Y desconociendo esta Reconvención el domicilio de Pablo Buñich Ribes, y á fin de que pueda serle notificada en forma la transcripta providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, espido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid*, siéndole además de cumplir en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Cabó, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Orgañá á 16 de Enero de 1917.—Manuel Solanellas. P-388

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Azpeitia.

Habiéndose comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio para el Reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, nacidos en esta villa de Azpeitia en el año 1886, cuyos nombres se fijan al final, é ignorándose su paradero, así como la residencia de sus respectivas familias ó tutores, por el presente edicto, que se publica en la *Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia*, se les cita, llama y emplaza á fin de que á las once de la mañana del día 28 del corriente mes, 11 de Febrero siguiente, 18 del mismo, á las siete de la mañana y 4 de Marzo, á las ocho y media, comparezcan en el Salón de la Casa Consistorial, á las operaciones de rectificación de alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación, que tendrán lugar en las mencionadas fechas, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican personalmente, ni se hicieron representar en legal forma, serán declarados prófugos, conforme establece el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento y 123 del Reglamento dictado para su aplicación.

Mozos que se citan.

Juan de Dios Iparraguirre, hijo de padres desconocidos.
Bernardo Alborá Garruchaga, de José María y Josefa.
Victoriano Ayuso y Penco, de Juan Francisco é Inés.
Azpeitia, 25 de Enero de 1917.—El Alcalde. M-429

Alcaldía Constitucional de Camillas de Aceituno.

Ignorándose el paradero del mozo Francisco Núñez Peláez, hijo de Ramón y María, que nació en esta localidad el día 29 de Febrero de 1893, alistado para el actual Reemplazo de 1917, conforme al caso 5.º del artículo 84 de la ley de Reclutamiento vigente, se cita por medio del presente, para que comparezca en esta Alcaldía, desde hoy hasta el día 11 de Febrero próximo, en que se cierra de-

lativamente el alistamiento, y comparezca en los días 10 y 11 de Enero de Febrero y 1 de Marzo siguientes, á las actas de sorteo y clasificación y declaración de soldados; bien entendido, que la falta de comparecencia, le hará incurrir en las penas señaladas que determina la Ley.

Al propio tiempo súplase á los señores Alcaldes de los pueblos en donde se encuentren señalados el modo de referencias, se dirijan comunicación a esta Alcaldía, para proceder á la exclusión del formado por este Ayuntamiento.

Camillas de Aceituno, 20 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Torres. M-442

Alcaldía Constitucional de Cío.

Desconociéndose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, se les cita, y en defecto á sus padres ó tutores, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á esta Casa Consistorial, en los días 26 del actual, el 11 y 18 de Febrero próximo venidero y el 1 de Marzo siguiente, horas de las once de la mañana en los dos primeros días y siete y ocho de la misma en los dos segundos, respectivamente, para alegar los motivos que tuvieran para excluirse ó exceptuarse del servicio en el actual Reemplazo, en los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y sorteo y clasificación, que habrán de tener lugar por su orden correspondiente, en los días y horas dichos, pues de lo contrario les parará perjuicio.

Mozos que se citan.

Francisco Ozon Rey, de la parroquia de Perceirúa.
Marciano Díaz Romero, de la de Teba.
Ramón Campañó N.
Ramón Torreiro García; y
Vicente Estévez Fernández, de la de Cío.
Cío, 19 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Cortázar. M-443

Alcaldía Constitucional de Malieza.

Habiéndose declarado vacante la plaza de Médico titular del segundo distrito de este Consejo, queda abierto concurso por el plazo de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para que dentro de dicho plazo puedan los concurrentes presentar sus solicitudes, en el papel correspondiente, en esta Secretaría.

Las condiciones á que ha de sujetarse el concurso que se llevará á cabo entre el facultativo que se nombra y el Ayuntamiento, son las que á continuación se indican:

1.º El sueldo anual que ha de percibir el Médico titular será de 2.260 pesetas.

2.º La residencia oficial de éste será en el pueblo de Malieza, con la obligación de prestar la asistencia facultativa gratuitamente á los familias pobres comprendidas en los pueblos del distrito segundo, que le forman las parroquias de Linarcos, Malieza, Maliecin, Pizero, Polguera, Cordovero y Santalana.

3.º En concreto habrá de estipularse conforme al artículo 91 de la Instrucción general vigente y al Reglamento de 14 de Junio de 1891, declarando su duración ilimitada, mientras no ocurra alguna de las causas especificadas en el artículo 43

del mencionado Reglamento de 14 de Octubre de 1891.

4.º El concursante á desempeñar la plaza, no pudiendo abandonar la, aunque sus ocupaciones particulares así lo exigieren, sin dejar otra facultativo que lo sustituya y sea precisamente aceptado por el Ayuntamiento.

5.º Compruébese, igualmente, á virtud en el plazo máximo de veinticuatro horas, contados desde el aviso, á cualquier conforme pobre de su distrito que lo solicitara, siempre que no se lo impidan avisos semejante de asistencia más urgentes á otros también enfermos pobres.

6.º Obligarse á cumplir con los demás deberes que señala el citado Reglamento de 14 de Junio de 1891, y

7.º Obligarse á pagar los gastos que se originen con la inserción del correspondiente anuncio y con el otorgamiento del contrato por escritura pública.

Malieza, 27 de Enero de 1917.—El Alcalde, Luciano Manáez. M-517

ANUNCIOS OFICIALES

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 1 de Marzo de 1883, con el número 2.829, á favor de D. Francisco Echarri, vecino de Hulci un resguardo de depósito voluntario de valores, importante en junio 24.500 pesetas nominales, consistente en siete títulos del 4 por 100 interior, cuatro de la serie A, números 52.423, 53.731, 61.111 y 12, dos de la serie C, números 19.829 y 23.129, y uno de la D, número 283.

Habiendo solicitado un duplicado por extracto del primero, se anuncia al público por única vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción de este aviso en la *Gaceta de Madrid*.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 17 de Enero de 1917.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno. El Secretario. X-190

Crédito Navarro.

Esta Sociedad expidió en 25 de Octubre de 1916, con el número 18.261, á favor de D.ª Carmen Erro, viuda de Luis, vecina de Pamplona, un resguardo de depósito voluntario de valores, consistente en un recibo de suscripción á las Obligaciones del Tesoro 4 por 100 de 25.000 pesetas nominales.

Habiendo solicitado un duplicado por extracto del primero, se anuncia al público por única vez para que si alguno se cree con derecho á reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción de este aviso en la *Gaceta de Madrid*.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 25 de Enero de 1917.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno. El Secretario. X-191

Banco de España.

Valladolid.

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos voluntarios transmisibles número 17.750, expedido por esta Sucursal con fecha 26 de Junio de 1909, á favor de D.^a Romana González Medrano, representativo de pesetas nominales 8.000, en Obligaciones de la Electrica Popular Vallisoletana; el intransmisible número 4.251, expedido el 13 de Febrero de 1913, á favor de la referida señora, en igual clase de valores, de pesetas nominales 5.000 y el igualmente intransmisible número 4.238, fecha 19 de Noviembre de 1912, á favor de D. Alejo Pipilla Ramos, representativo de pesetas nominales 2.000 de la deuda referida, se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determinan los artículos 6.^o y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán por esta dependencia duplicados de dichos resguardos, considerando anulados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 25 de Enero de 1917.—El Secretario, José DeLapi. X-189

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de presentación de la factura de Ultramar, número 125.689, hecha por don Ederio Rodríguez, comprensiva de un crédito expedido por el Ministerio de la Guerra á su favor, importante 494 pesetas 75 céntimos, se anuncia al público por medio del presente, y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare lo entregue en las oficinas de esta Dirección General en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será desahogado y sin ningún valor ni efecto, conforme la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 15 de Enero de 1917.—El Director general: P. O., Moisés Aguirre. X-192

Hidroeléctrica del Río Francia.

Se convoca á Junta-general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 17 de Febrero próximo, y hora de las once, en el domicilio de la Sociedad, calle de la Caizada, número 4, con el fin de proceder al examen y aprobación del Balance y Memoria de dicha Sociedad, correspondiente al año de 1916.

Sequeros, 29 de Enero de 1917.—El Presidente del C. de A., Isidoro Martín y Mendoza. X-194

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Reembolso de 401 Obligaciones Andaluces 3 por 100 segunda serie, á interés fijo, amortizadas en el curso de febrero el 10 de Enero de 1917.—(Amortización correspondiente al ejercicio 1915.)

Las 401 Obligaciones Andaluces 3 por 100 segunda serie, á interés fijo, cuyos

números se expresan á continuación, serán reembolsadas con el cupón núm. 22 unido, á partir de 1.^o de Febrero de 1917: En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais;

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil;

En Bilbao, en el Banco de Bilbao;

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía, á pesetas 50, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 48,80 líquido por Obligación.

NUMERACIÓN DE LAS 401 OBLIGACIONES Á REEMBOLSAR

32975	45215	55239	63789	75715	87477
33112	45376	55340	63914	75811	87516
33113	45500	55354	63949	75893	87623
33221	45661	55380	64011	76157	87770
33321	45784	55739	64330	76340	88112
33363	45909	55842	64449	76392	88202
33623	46163	55911	64507	76975	88685
33749	46171	55973	64586	77124	88897
33934	46172	55997	64634	77243	89270
34014	46212	55969	64631	77492	89467
34169	46312	56111	64856	77539	89476
34225	46510	56257	64884	77969	89684
34226	46701	56400	65203	78163	89793
34304	46736	56177	64474	78321	89773
34474	46744	56745	65912	78614	89883
34705	46881	56907	65231	78704	89911
34928	47245	57115	64478	78820	90324
35211	47267	57141	64609	78831	90700
35358	47440	57467	67293	78837	90807
35902	47582	58049	67873	78923	91001
36063	47735	58413	67453	79008	91051
36193	47778	58489	67616	79107	91054
36246	47872	58563	67812	79315	91108
36489	47886	58563	67612	79328	91179
36703	48362	58663	68205	79410	91782
36895	48476	58812	68266	79583	92134
37230	48665	58824	68289	79623	92199
37440	48600	58970	68416	80067	92251
37850	48855	58931	68461	80159	92329
38136	48865	59127	68518	80291	92369
38169	48904	59167	68648	81293	92449
38781	48916	59357	68971	81756	92661
38917	49060	59670	68823	81817	92846
39225	49243	59683	68839	82037	92863
39121	49236	59393	69176	82054	93042
39762	49441	59927	69167	82331	93067
40052	49657	60018	69179	82339	93123
40310	49667	61023	70139	82974	93516
40209	50273	61160	70135	82499	93911
40516	50334	60194	70294	82633	94055
40662	50413	60297	70326	82945	94248
40838	50875	60387	70339	83042	94254
41001	50942	60923	70508	83551	94294
41055	51097	61292	70749	83302	94394
41283	51199	61320	70779	83455	94469
41342	51213	61330	70923	83851	94512
41512	51296	61698	71017	83931	94617
41585	52045	61720	71080	84172	94626
42169	52217	61737	71085	84273	94651
42274	52395	61740	71153	84327	94822
42389	52498	61789	71326	84545	95003
42535	52663	61851	71424	84748	95109
42550	52359	62118	71523	84891	95035
42733	53127	62165	71590	84936	95088
42796	53157	62229	71776	84970	95082
42976	53330	62465	71903	85062	95014
43212	53383	62430	71997	85237	95073
43365	53401	62783	72236	85373	95011
43431	53465	62826	72406	85748	95155
43518	53494	63061	72887	85838	95201
43549	53533	63066	72990	85865	95350
43747	53569	63172	73640	85949	95404
43897	53678	63272	73738	86126	95609
43945	54045	63403	74196	87018	96123
44384	54437	63546	74324	87065	96466
44378	54942	63569	74693	87166	96789
44878	54932	63577	75495	87480	

Números de las Obligaciones Andaluces 3 por 100 segunda serie, amortizadas en sorteos anteriores y pendientes de reembolso con deducción de los cupones indebidamente cobrados.

AMORTIZACIÓN DE 1912 (Sorteo de 10 de Enero de 1913.)

69921

AMORTIZACIÓN DE 1913 (Sorteo de 10 de Enero de 1914.)

57895 58002 55479 98224

AMORTIZACIÓN DE 1914 (Sorteo de 10 de Enero de 1915.)

33174	50723	64741	74334	87932	92168
34079	52632	65272	76849	87977	92069
44291	54224	66232	80361	88454	95053
46543	54776	67684	81333	88732	96177
46909	55824	69171	81569	92469	
47072	56854	69174	83715	92482	
50257	63496	71974	86183	92932	

AMORTIZACIÓN DE 1915 (Sorteo de 10 de Enero de 1916.)

33098	47694	57359	75751	83447	91772
33053	47793	62116	78902	89729	94813
33062	47797	63267	73334	84703	91959
34563	48583	64249	74735	86798	95243
39551	48613	64449	79109	87115	95329
40316	48883	65612	78334	87345	95815
42259	49297	65650	77066	87942	95936
46176	52662	66390	77732	87985	96022
46564	52710	67638	77987	89065	96642
46608	53784	68243	79863	88942	93811
46888	54750	69360	81912	90309	97174
47039	55380	71412	81850	91948	97436
47174	56899	72897	82259	91206	98317
47672	57005	73320	84566	91811	

Madrid, 29 de Enero de 1917.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza. X-180

La Industrial. SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á los Accionistas de la misma para la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 8 de Febrero próximo, á las cuatro de la tarde, en la calle de la Abada, número 2.

Madrid, 26 de Enero de 1917.—El Presidente, Toribio Pollán. X-196

El interés cesa á partir del día en que la Obligación es reembolsada.